

Una defensa fenomenológica al lenguaje **inclusivo**^a

Resumen

En este artículo pretendo argumentar a favor del uso del lenguaje inclusivo entendido como la sustitución de las terminaciones en a y o de los sustantivos y adjetivos femeninos y masculinos del español por alternativas como e, @ y x. Para este propósito, haré uso de la fenomenología como marco metodológico en aras de mostrar cómo la experiencia lingüística posee una capacidad transformadora, tanto en la identidad personal como en el pensamiento y en la historia colectiva. Junto con la fenomenología, utilizaré testimonios para mostrar cómo, contrario a lo estipulado en el Informe de la Real Academia Española sobre el lenguaje inclusivo y cuestiones conexas, el lenguaje puede ser en sí mismo sexista y, cuando esto sucede, debe ser transformado.

Abstract

In this article I intend to argue in favor of the use of inclusive language understood as the substitution of the a and o endings of the feminine and masculine nouns and adjectives in Spanish by alternatives such as e, @ and x. For this purpose, I will make use of phenomenology as a methodological framework in order to show how linguistic experience has a transforming capacity in terms of personal identity, thought and collective history. Along with phenomenology, I will use some testimonies to show how, contrary to what is stipulated in the *Report of the Royal Spanish Academy on inclusive language and related issues*, language can itself be sexist and, when this happens, it deserves to be transformed.

Cómo citar este artículo:

MLA: Carreño, S. "Una defensa fenomenológica al lenguaje inclusivo". Saga: Revista de estudiantes de filosofía 39 (2021): 10-19.

APA: Carreño, S. (2021). Una defensa fenomenológica al lenguaje inclusivo. Saga: Revista de estudiantes de filosofía, 39, 10-19.

CHICAGO: Sofía Carreño. "Una defensa fenomenológica al lenguaje inclusivo". Saga: Revista de estudiantes de filosofía 39 (2021): 10-19.

^a Este artículo corresponde a una versión modificada, actualizada y aumentada del artículo "¿Por qué utilizar lenguaje inclusivo? Una perspectiva fenomenológica", publicado en la revista *Nomadías* nro. 29, con DOI: 10.5354/0719-0905.2021.61063.



Sin título. Elizabeth González Tascón.

1. Introducción

En este artículo pretendo argumentar a favor del uso del lenguaje inclusivo desde una perspectiva fenomenológica para concluir que el uso de este puede ser transformador tanto en la identidad personal como en el pensamiento y en la historia colectiva. Para esto, empezaré por evidenciar los análisis fenomenológicos acerca de la manera en que vivimos el lenguaje y señalaré que este puede llevar a opresiones de género.¹ Posteriormente, me dirigiré al *Informe de la Real Academia Española sobre el lenguaje inclusivo y cuestiones conexas* para, a partir de este, discutir los argumentos que se presentan en contra del uso del lenguaje inclusivo y, finalmente, mostraré los efectos positivos de su uso.

2. ¿Cómo vivimos el lenguaje?

En su análisis fenomenológico del lenguaje, Merleau-Ponty señala que, con frecuencia, se suele pensar que hablar consiste en traducir pensamientos en palabras y, por ende, la comunicación consiste en una interpretación de los pensamientos del otro mediante su hablar. No obstante, esta concepción se basa en el dualismo mente-cuerpo superado por la fenomenología. Así, los análisis fenomenológicos de Merleau-Ponty parten de la premisa de que el pensamiento por sí solo no es suficiente para el reconocimiento de los objetos, ni el habla presupone el pensamiento, en tanto que no hay algo así como el pensamiento puro previo al lenguaje (cf. Merleau-Ponty 1945 203-232).

Esta afirmación se basa en que la experiencia muestra que la manera en que los objetos dejan de ser entes indeterminados es cuando los nombramos; que el nombrar un objeto es, al mismo tiempo, reconocerlo. En este sentido, los nombres de los objetos llevan consigo el significado de estos. En tanto que “nosotros mismos no conocemos nuestros pensamientos hasta que los formulamos en «un discurso interno o externo»” (Langer 1989 59),² se evidencia que el habla no acompaña ni traduce el pensamiento previo a esta, sino que es la materialización misma del pensamiento.

Adicionalmente, si el lenguaje no fuese idéntico al pensamiento, entonces la comunicación sería impo-

sible, pues “a menos de que el oyente pueda aprender algo de las palabras mismas del hablante, la comunicación se convierte en una ilusión” (*ibid.*). Entonces, si bien la comunicación supone un suelo común de lenguaje, es claro que este tuvo que originarse en algún punto de la historia a partir de significaciones gestuales, pues de otra manera la pregunta por la posibilidad de la comunicación supondría un regreso al infinito. Para ilustrar esto y enfatizar que el lenguaje es en sí mismo el pensamiento, Merleau-Ponty utiliza como ejemplo una situación en la que decimos o escuchamos algo nuevo, y señala lo siguiente:

El hablante no precede o acompaña su hablar con un pensamiento, tampoco conceptualiza ni visualiza su significado. Simplemente utiliza un lenguaje común de tal manera que el nuevo significado nace [comes into being] cuando él habla [...] Del mismo modo, el oyente tampoco decodifica signos ni conceptualiza lo que escucha; él entiende el nuevo significado del otro cuando este emerge y se desenvuelve. (Langer 1989 59)

Lo anterior se evidencia en la experiencia cotidiana cuando, por ejemplo, comprendemos inmediatamente verbos como “tuitear” o cuando mi lector/lectora comprende lo que digo al afirmar que “me encuentro «Merleau-Ponteyando» en esta sección del artículo”, a pesar de nunca haber escuchado esta expresión que recién invento en mi escritura.

Esto no solo sucede con las palabras, sino también con el lenguaje corporal. Los gestos que realizamos no representan nuestros estados de ánimo, sino son ellos mismos parte de mi estado de ánimo. Por ejemplo, el morder mis uñas no representa mi “estar nerviosa”, sino que es mi estar nerviosa. Así, la comunicación tanto de palabras como de gestos requiere de una reciprocidad en las intenciones de los sujetos involucrados en la interacción para que surja la comprensión (cf. Langer 1989 60-61). Sin embargo, esta reciprocidad no se da de manera mecánica ni por medio de una operación del intelecto; surge a partir de un co-habitar pre-reflexivo de un mundo intersubjetivamente estructurado (cf. Heidegger 2016 §§14-26; Husserl 1966 19-25, 27-34, 92-161). Así, “no es más natural, y no menos convencional, el gritar con rabia o el besar con amor que el llamar a una mesa «una mesa»” (Merleau-Ponty 1945 220). La diferencia del habla con otras actividades radica entonces en que “la primacía del significado lingüístico tiene que ver con su habilidad de sedimentarse en una adquisición intersubjetiva para su uso futuro en la búsqueda de la verdad,

¹ El término “opresión” se entenderá en este artículo en un sentido amplio que se refiere a cualquier distribución no equitativa de poder y participación social causada por factores de género, ya sea mediante silenciamiento, invisibilización o cualquier otra forma en la que se coarte participación en la construcción de mundo.

² Todas las traducciones del inglés y del francés son mías a menos de que se indique lo contrario.

una búsqueda sin fin cuyo origen se basa en el habla misma” (Langer 1989 63).

De este modo, las nuevas significaciones también nos abren nuevas posibilidades experienciales; el nombrar nuevas cosas no solo crea una coordinación intersubjetiva de la experiencia, sino que también hace patente que “[...] el lenguaje es aquí inseparable de la actividad básica de trascendencia, de modo que el lenguaje es la manera de «tomar una posición» en el mundo «mental» o cultural” (Langer 1989 64). Adicionalmente, Iris Marion Young señala que

El lenguaje, afirma Heidegger, es la morada del ser. El hombre no sólo construye refugios materiales, templos [y] puentes [...], los sujetos masculinos son también los fundadores de la civilización misma, aquellos que nombran las cosas y construyen las teorías y épicas en las que sus significados son preservados a través de las generaciones. (Young 2005 130)

Por consiguiente, se hace patente que es con el lenguaje que habitamos el mundo e interactuamos con los otros, pero, también, es con el lenguaje que construimos el mundo, entendido como entramado de significaciones comunes y pre-reflexivamente³ comprensibles. Teniendo en cuenta esto, en la siguiente sección mostraré cómo ciertos tipos de lenguaje han fomentado opresiones específicas de género para, posteriormente, argumentar a favor del uso del lenguaje inclusivo.



3. ¿Cómo el lenguaje ha sedimentado opresiones de género?

Habiendo visto cómo habitamos y construimos el mundo mediante el lenguaje, se evidencia que la incapacidad de apropiarnos del lenguaje acaba por despojarnos de mundo. De acuerdo con Young, el hombre suele construir su identidad al edificar el mundo tanto material como lingüísticamente, mientras que

la mujer suele verse relegada a la preservación pasiva de esta identidad a causa de factores históricos que la han encasillado en aquel papel y que impiden que construya una identidad propia, pues su actividad se agota en la preservación de las significaciones masculinas (cf. 2005 124). Si bien, de acuerdo con Young y Heidegger, el preservar (usualmente femenino) y el construir (usualmente masculino) son igualmente necesarios para *habitar* el mundo (Heidegger cit. en Young 2005 125), el mero preservar sin construir impide el ejercicio de creación de nuevas significaciones proyectadas hacia el futuro (cf. De Beauvoir 1952 448).

El hecho de que en las sociedades occidentales/capitalistas⁴ las mujeres suelen asumir el papel de preservar las significaciones en lugar de construirlas se evidencia en que son ellas quienes suelen estar encargadas del cuidado y la crianza de los hijos y “el trabajo de preservación también involucra de manera importante el enseñar a los niños los significados de las cosas entre las cuales uno habita, enseñarles las historias, prácticas y celebraciones que mantienen vivos significados particulares” (Young 2005 142). Sin embargo, si bien las mujeres biológicas han sido las encargadas de las labores de preservación, otros tipos de identidades de género también se han visto históricamente despojadas de la capacidad de construcción, como se mostrará más adelante.

Adicionalmente, el hecho de no participar en la construcción del lenguaje tiene consecuencias prácticas sobre quienes se ven privados de este privilegio. Un claro ejemplo de esto es la historia de Carmita Wood, contada por Miranda Fricker, de la siguiente manera:

Wood no sabía por qué había sido seleccionada [...], pero un profesor distinguido parecía incapaz de mantener sus manos lejos de ella. Como Wood contó la historia, el hombre eminente sacudía su entrepierna cuando se paraba cerca de su escritorio y miraba su correo, o deliberadamente rozaba sus pechos mientras buscaba algunos papeles. Una noche, cuando los trabajadores del laboratorio salían de su fiesta anual de Navidad, él la arrinconó en el ascensor y le plantó algunos besos no

³ Este ámbito pre-reflexivo y, en efecto, prelingüístico, se refiere a las síntesis pasivas que permiten una objetivación (mas no necesariamente un reconocimiento) de los objetos en nuestra relación con ellos (cf. Husserl 1966 19-25, 27-34, 92-161).

⁴ Y posiblemente en otros contextos. Sin embargo, prefiero abstenerme de referirme a experiencias de las que no puedo dar cuenta.

deseados en la boca. Después del incidente de la fiesta de Navidad, Carmita Wood hizo todo lo posible por usar las escaleras en el edificio del laboratorio para evitar un encuentro repetido, pero el estrés de los acosos furtivos y sus esfuerzos por mantener al científico a distancia mientras mantenía relaciones cordiales con su esposa, quien le agradaba, le provocó una serie de síntomas físicos. Wood desarrolló dolores crónicos en la espalda y el cuello. Su pulgar derecho cosquilleaba y se adormeció. Ella solicitó una transferencia a otro departamento, y cuando no resultó, renunció. Salió por la puerta y fue a Florida para descansar y recuperarse. A su regreso, solicitó el seguro de desempleo. Cuando el investigador de reclamos le preguntó por qué había dejado su trabajo después de ocho años, Wood no pudo describir los episodios odiosos [...]. Bajo insistencia, el espacio en blanco en el formulario debía completarse, respondió que sus razones habían sido personales. Su reclamo por beneficios de desempleo fue denegado. (2007 149-150)

A causa de esta historia, cuenta Fricker que Farley, junto con un grupo de mujeres, decidieron romper el silencio frente a «esto», el problema radicaba en que

El «esto» sobre el que iban a romper el silencio no tenía nombre. «Ocho de nosotras estábamos sentadas en una oficina de Asuntos Humanos», recuerda Sauvigne, «haciendo una lluvia de ideas sobre lo que íbamos a escribir en los carteles para nuestro discurso.» Nos referíamos a esto como «intimidación sexual», «coerción sexual», «explotación sexual en el trabajo». Ninguno de esos nombres parecía del todo correcto. Queríamos algo que abarcara toda una gama de comportamientos persistentes sutiles y no sutiles. A alguien se le ocurrió «acoso». ¡Acoso sexual! Al instante estuvimos de acuerdo. Eso es lo que era. (ibid.)

Este ejemplo pone de presente que la falta de un lenguaje que recoja las experiencias que vivimos impide comprender a cabalidad dichas experiencias, lo cual no solo puede causar confusión, irritación y/o frustración, sino que también impide evitar la repetición de estas experiencias o protestar contra ellas. Entonces, se evidencia que, si solo un grupo de personas tiene el privilegio de construir el lenguaje, las únicas experiencias comprensibles son las de aquel

grupo privilegiado. Las experiencias de los grupos privados de la construcción del lenguaje, al resultar incomprensibles, no pueden ser comunicadas o socializadas, y, por ende, no pueden ser reprochadas en caso de ser negativas, ni celebradas en caso de ser positivas.

4. Lenguaje inclusivo

Ahora bien, en el español, el género gramatical se utiliza en sustantivos, adjetivos, artículos y pronombres pero —a diferencia de otros idiomas con género gramatical—, el español conserva el género neutro únicamente en los pronombres demostrativos (esto, eso, aquello) y el pronombre (lo), mas no cuenta con sustantivos, adjetivos u otro tipo de pronombres neutros.

Es por esto que se ha popularizado el uso de la “x”, la “e” o la “@” como terminaciones alternativas a las terminaciones masculinas y femeninas en los casos en los que se quiere expresar un género indeterminado y, aunque esta alternativa es cada vez más usada por activistas feministas y del sector LGTB+, también ha generado álgidos debates. Incluso el *Informe de la Real Academia Española sobre el lenguaje inclusivo y cuestiones conexas* parece expresar opiniones encontradas. Por un lado, el informe establece que:

La Real Academia Española, como institución arraigada en la cultura humanística, se declara totalmente contraria a cualquier tipo de sexismo, ya sea de mujeres o de miembros del colectivo LGTBI. Nuestra Institución se halla en un proceso de renovación, lenta pero irreversible, en el que la mujer asumirá cuantitativa y cualitativamente un papel más relevante. (RAE 2020 32)

Y, del mismo modo, afirma que:

La mujer representa la mitad de la población mundial y no existe ni ha existido prueba fehaciente de su inferioridad respecto al varón en ninguna de las dimensiones del ser humano. Sin embargo, ha sido relegada en todos los ámbitos de influencia. En su educación ha sido apartada de las rutas que conducen a la cultura, al conocimiento, a la ciencia. En la vida social no ha tenido acceso a gran número de profesiones, de cargos, de dignidades, de puestos de representación (desde la



religión hasta la política)... Durante siglos... ha carecido de autonomía e independencia económica y es objeto de desigualdades en derechos y en salarios. Incluso en el hogar, su único reducto, perduran asimetrías y abusos que no pocas veces llegan a la violencia, incluso al crimen. De este injusto panorama se culpa a una milenaria visión androcéntrica que ha impuesto una dictadura patriarcal perpetuada durante milenios. Se comprende que en sus actuaciones arremetan contra barreras, desigualdades, tópicos culturales, supuestos ideológicos, medios e incluso contra símbolos que contribuyan a perpetuar el poder de la bota machista. No extraña que se haya fijado su punto de mira en el lenguaje y que se censuren los discursos misóginos. (*id.* 47)

Además, expone una serie de ejemplos de casos en los que ciertas expresiones han sido adecuadas y modificadas para darles un uso más igualitario. Por ejemplo, señala que, en el 2014, las definiciones de ciertas profesiones pasaron de empezar con “hombre que realiza X o Y oficio” a “persona que realiza X o Y oficio” (*cf.* RAE 2020 34) y, en 2001, palabras como “alcaldesa” dejaron de tener la definición de “mujer del alcalde” para definirse como “mujer que ejerce el cargo de alcalde” (*cf.* *id.* 35), indicando que:

La formación de tales femeninos no está vetada por las estructuras de la lengua. Cuando la mujer accede a un trabajo previamente ejercido solo por varones, inmediatamente cambia el significado de la voz y aparece el femenino: primero de desinencia común (el abogado/la abogada) y, por último, si los hablantes así lo deciden, la oposición desinencial (abogado/abogada). (*id.* 38)

Adicionalmente, en el informe se reconocen como válidas algunas alternativas al masculino genérico, por ejemplo, respecto a los desdoblamientos (*v.gr.* “los lectores y las lectoras” en vez de “los lectores”), se afirma que estos no solo no son agramaticales, sino que tienen la ventaja de impedir por completo ambigüedades y fomentan un sentimiento subjetivo de presencia por parte de quienes oyen/leen estas expresiones (*cf.* RAE 2020 51). A pesar de lo anterior, el informe acaba por condenar el uso del lenguaje inclusivo y señala que:

Uno de los tópicos más extendidos en el ideario común es la consideración de que el lenguaje es sexista. Sin embargo, este aserto, ya casi dogma, incurre en la generalización acrítica de las medias verdades. Aplicada a la lengua misma, es una acusación tan inconsistente

como tildar de ponzoñosa a una copa por el hecho de haber sido recipiente de un veneno o de un barbitúrico. Es una evidencia irrefutable que han existido, existen y existirán mensajes sexistas e incluso textos y géneros claramente misóginos. Pero tal sexismo y misoginia no son propiedades de la lengua, sino usos de la misma. No son responsabilidad del medio, sino de los hablantes. No se corrigen mejorando la gramática, sino erradicando prejuicios culturales por medio de la educación. (RAE 2020 32-33)

Además, refiriéndose a las fechas en que se aceptó el femenino de ciertas profesiones, señala que “[l]a lentitud con la que se incorporan estos dobles al diccionario no depende de la lengua española ni de la institución académica, sino de la sociedad” (RAE 2020 35). Y, a pesar de haber reconocido el valor de alternativas al masculino genérico, frente a su uso señala que:

El masculino posee un valor genérico que neutraliza la diferencia entre sexos (Los derechos de los ciudadanos = «Tanto de los ciudadanos como de las ciudadanas») y un valor específico (Luis es un ciudadano ejemplar). En algunos ámbitos se ha difundido la idea de que el masculino genérico es una herencia del patriarcado. Su uso es lesivo para la mujer, por lo que se ha de evitar en el discurso. Sin embargo, esta tesis carece de fundamento. El masculino genérico es anterior al masculino específico y su génesis no se halla relacionada con el androcentrismo lingüístico. (*id.* 50)

Adicionalmente, frente a alternativas como utilizar expresiones del tipo “quien lea este artículo” en lugar de “el que lea este artículo”, el informe señala que, si bien no son agramaticales, son innecesarias, y que las sustituciones del sujeto por construcciones impersonales son una propuesta que “más que una defensa de la mujer constituye una discriminación hacia los varones que, por otra parte, reduce las posibilidades expresivas de la lengua” (RAE 2020 61). Así, el informe concluye afirmando que “el llamado «lenguaje inclusivo» supone alterar artificialmente el funcionamiento de la morfología de género en español bajo la premisa subjetiva de que el uso del masculino genérico invisibiliza a la mujer” (*id.* 73).

En lo que sigue, pretendo contrastar algunas de las razones en contra del uso del lenguaje inclusivo dadas por la Real Academia Española (RAE) con los análisis fenomenológicos acerca de cómo vivimos el lenguaje para intentar demostrar la importancia del uso del lenguaje inclusivo. Posteriormente, agregaré

otros puntos a favor del lenguaje inclusivo que no han sido hasta ahora discutidos.

5. ¿Por qué no condenar el uso del lenguaje inclusivo?

La primera razón dada por la RAE para condenar el uso del lenguaje inclusivo a la que quiero dirigirme es la afirmación de que carece de sentido tildar el lenguaje de sexista cuando este no es más que un medio con el que los hablantes expresan sus pensamientos, que sí pueden ser sexistas (cf. RAE 2020 32-33).

Esta afirmación es en sí misma un desacierto, pues, como se vio en la primera sección, los análisis fenomenológicos de Merleau-Ponty permiten establecer que el lenguaje y el pensamiento no son dos fenómenos distintos que se puedan disociar el uno del otro. Por el contrario, el lenguaje es el pensamiento mismo, independientemente de si este lenguaje se da de manera verbal, netamente corporal o en forma de una suerte de “discurso interno”. Pretender separar el lenguaje del pensamiento, entendiendo el primero únicamente como un medio para transmitir el segundo, implica aceptar la existencia de algo así como un “mundo” interno del sujeto cuya única forma de comunicarse con lo que sería un “mundo” externo de objetos es representando aquel mundo interno mediante el lenguaje. Lo problemático de esto es que tal separación entre lo subjetivo y lo objetivo carece de fundamento en la experiencia, ya que, mediante la epojé fenomenológica,⁵ se pone de presente que la conciencia es esencialmente intencional, es decir, es un “yo pienso que” e incluso un “yo puedo” (cf. Merleau-Ponty 1945 154), lo cual hace evidente que el mundo aparece ante la conciencia que, en esencia, está dirigida hacia él y no puede desligarse de este y, por ende, diluye la distinción entre el sujeto y el objeto. Además, si el lenguaje fuese una representación de aquel “mundo” interno, para tener sentido este requeriría de un intérprete que tuviese acceso tanto a aquel “mundo” interno del sujeto como a aquel “mundo” externo de objetos, lo cual, en la experiencia, no sucede. Así, si se puede decir que el pensamiento puede ser sexista y que el pensamiento es equivalente al lenguaje, entonces es válido afirmar que el lenguaje puede también ser sexista.

La segunda afirmación hecha por la RAE, a la que me quiero dirigir, es aquella que señala que los pensamientos sexistas “no se corrigen mejorando la gramá-

tica, sino erradicando prejuicios culturales por medio de la educación” (2020 33) y que, además, “la lentitud con la que se incorporan estos dobles al diccionario [refiriéndose a los femeninos de profesión] no depende de la lengua española ni de la institución académica, sino de la sociedad” (ídem. 35).

Estas afirmaciones pretenden desligar los cambios sociales de los cambios lingüísticos, argumentando que los segundos siempre deben ir precedidos por los primeros. Sin embargo, considero que ejemplos como el citado por Fricker con respecto al caso de Carmita Wood demuestran que, en ocasiones, los cambios lingüísticos pueden llevar a cambios sociales, ya que, si bien los hablantes del español empezamos a utilizar el verbo “tuitear” solo después de haber empezado a utilizar Twitter, las mujeres empezamos a denunciar casos de acoso sexual y estos empezaron a ser sancionados solo después de que se creó el término “acoso sexual”.

El informe ya citado habla de casos en los que “cuando se pide en el aula dibujar a un magistrado, a un taxista, a un científico o a un jardinero, el alumno (hombre o mujer) responde mayoritariamente representándolos bajo forma masculina, no femenina” (RAE 2020 51). Atendiendo a esta información, decidí replicar aquella orden con un grupo de 20 estudiantes de tercero de primaria (9 años) compuesto por 9 niñas y 11 niños y los resultados fueron los mismos; ninguno de los 20 representó en sus dibujos una figura femenina. Por el contrario, al pedirles que dibujasen una magistrada, todos entregaron dibujos de cuerpos con características femeninas. No fue el dibujo lo que me hizo llamar a aquella representación “una magistrada”; fue mi orden de dibujar “una magistrada” lo que llevó a los estudiantes a dibujar figuras femeninas.

Entonces, si bien el informe indica que “la razón de este valor prototípico de magistrado, taxista, científico o jardinero no emana del género, sino de la memoria social: los hombres han ocupado mayoritariamente esas profesiones y la representación masculina se convierte en prototípica” (ídem. 51). En el caso de solicitar el dibujo de “una magistrada” sí fue el género gramatical aplicado al sustantivo lo que impulsó la conducta de dibujar una figura femenina. Del mismo modo, los casos de injusticia hermenéutica señalados por Fricker, definidos como “la injusticia de tener obscurecida de la comprensión colectiva de un área significativa de la propia experiencia a causa de la marginalización hermenéutica” (2007 158), muestran cómo el lenguaje y la falta de él pueden afectar conductas sociales en tanto que “la situación concreta es tal que el sujeto se vuelve incapaz de hacer comunicati-

⁵ Es decir, la puesta entre paréntesis de todas las afirmaciones teóricas provenientes de la actitud natural.

vamente inteligible algo que está particularmente en su interés ser capaz de hacer inteligible” (*id.* 162).

En tercer lugar, quiero dirigirme a la afirmación de que las sustituciones del sujeto por construcciones impersonales son una propuesta que “más que una defensa de la mujer constituye una discriminación hacia los varones” (RAE 61). Me interesa señalar que, si el informe tilda una propuesta de lenguaje inclusivo como “discriminación hacia los varones”, está aceptando que el lenguaje, en efecto, puede ser una forma de discriminar a alguien en razón de su sexo o género. Esto, de entrada, desvirtúa los argumentos presentados a favor de la idea de que el lenguaje mismo, en tanto “medio” del pensamiento, no puede, por su naturaleza, discriminar a alguien en razón de su sexo o género, y, por ende, esta afirmación también desvirtúa aquellos argumentos presentados por el informe como razones para no adoptar el lenguaje inclusivo dentro de la lengua española.

Finalmente, encuentro problemática la conclusión del informe en la que se sostiene que “[e]l llamado «lenguaje inclusivo» supone alterar artificialmente el funcionamiento de la morfología de género en español bajo la premisa subjetiva de que el uso del masculino genérico invisibiliza a la mujer” (RAE 2020 73). La razón de mi inconformidad frente a esta conclusión es el hecho de que esta supone que alterar “artificialmente” un lenguaje es, de entrada, reprochable. Sin embargo, considero que este no es el caso con el lenguaje inclusivo por dos razones, una más simple y una más compleja.

La razón simple es que este tipo de lenguaje ya está siendo ampliamente utilizado en espacios de activismo social (más que todo feminista y LGTB+) a tal punto que quienes se desenvuelven en estos terrenos lo utilizan de manera fluida e irreflexiva. Decir “Hola, todes” en estos espacios es tan habitual que parece una conducta “natural”, y lo disruptivo y fuera de lo usual sería entrar a estos espacios saludando “Hola, todos”. La razón más compleja surge nuevamente del análisis fenomenológico de nuestras prácticas lingüísticas. Si aceptamos que el lenguaje es equiparable al pensamiento y que no hay una distinción entre sujeto y mundo, debemos decir entonces que no hay una separación entre el lenguaje y el mundo, sino una relación co-originaria entre ellos. Ahora bien, en términos fenomenológicos, el mundo se refiere a aquel entramado de sentido constituido por las relaciones entre

entes intramundanos (cosas), entes como yo (personas), y el ente que soy yo (*cf.* Heidegger 2016 72-96), basado en un contexto histórico que se mantiene y a la vez se actualiza de manera intersubjetiva. En ese sentido, las expresiones lingüísticas que surjan a partir de nuestra relación con el mundo —como lo es el lenguaje inclusivo—, no serían expresiones artificiales si por artificial comprendemos (como lo hace la RAE) aquello ajeno a lo natural y por natural comprendemos (como también lo hace la RAE) aquello relativo a la naturaleza en tanto “conjunto de todo lo que existe y que está determinado y armonizado en sus propias leyes” (*id.*).

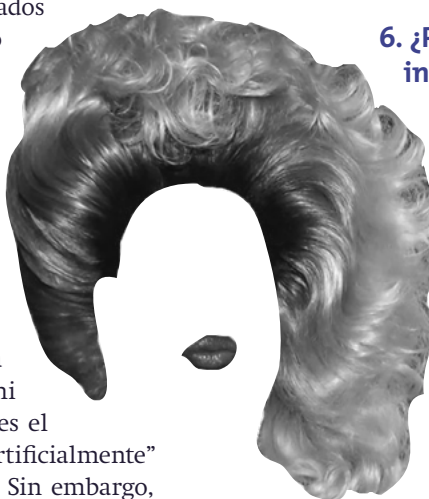
Para finalizar, quiero ahora proponer algunas razones todavía no discutidas en el presente texto por las que considero que hay un valor en utilizar lenguaje inclusivo.

6. ¿Por qué utilizar lenguaje inclusivo?

Como se ha evidenciado en las primeras secciones, el lenguaje no es un mero instrumento, sino que es una manera de construir el mundo y, asimismo, nuestra identidad, de abrirnos a nuevas posibilidades experienciales, de apropiarnos de nuestra historia y de transmitirla a futuras generaciones. En este sentido, excluir a alguien de la construcción lingüística es cerrarle todas estas posibilidades ya mencionadas.

Ahora bien, si el debate por el lenguaje inclusivo está vigente, es a causa de que en ciertos ámbitos este se ha estado imponiendo como una forma de apropiación de la identidad personal y de la construcción de mundo. De este modo, intentar oponernos a este cambio lingüístico y luchar contra él no solo constituye una opresión a quienes intentan abrir y arraigar nuevas significaciones mediante este tipo de lenguaje, sino que también es oponerse a lo que Heidegger consideraría nuestro rol como seres humanos.

En *De la esencia de la verdad*, el autor señala que todo enunciado “tiene que atravesar un enfrente abierto” (2001 156), es decir, que antes de realizar un enunciado sobre algo particular y concreto, el enunciado en su propia estructura está mostrando un mundo de sentido y relaciones que permiten referirse a algo particular y concreto. Por ejemplo,



al hablar de algún objeto con alguna forma y color, se pone de presente que los conceptos de “forma” y “color” tienen un sentido para quien realiza el enunciado.⁶ Así, lo que Heidegger llama el “comportarse”, que debe ser llevado a cabo por el ser humano con respecto al lenguaje, consiste en mantener abierto aquello que se abrió, en mantener el traer a la presencia hecho por el lenguaje, pues con el lenguaje y la conducta ordinaria mantenemos las referencias de sentido; mantenemos abierto un entorno de significación (cf. *íd.* 157). Lo anterior teniendo en cuenta que las aperturas de sentido no son fijas, sino históricas y variables, pues si fuesen fijas, no sería necesario un comportarse que la mantuviese.

Para Heidegger, este dejar que las cosas se manifiesten constituye la libertad. Es decir, la libertad es el no imponerles un sentido a las cosas, sino dejar que este se presente como es. De este modo, quien se comporta dentro de la apertura para mantenerla puede tener una actitud subjetivista que impone al ente sus condiciones y de esta manera no lo deja ser, sino que lo somete a sus proyectos de sentido y, de esta manera, lo domina. No obstante, esta actitud sería la opuesta al exponerse que define la libertad, pues si la libertad es la esencia del ser humano, entonces la libertad es la existencia entendida como el estar arrojado a posibilidades abiertas, lo cual se hace manteniéndose en la apertura; dejando ser a aquellas posibilidades abiertas (cf. Heidegger 2001 160). En suma, nuestra libertad esencial se manifiesta en tanto que permitimos que el lenguaje y el mundo se mantengan abiertos en su historicidad y variabilidad sin intentar fijarlos y dominarlos como pretenden hacer quienes se oponen al lenguaje inclusivo intentando evitar un cambio solicitado por el mismo carácter histórico del lenguaje.

Adicionalmente, Husserl, en sus trabajos tardíos donde reexamina la relación entre lo trascendental y lo empírico y reconoce la importancia trascendental de la historicidad, la tradición y la normalidad (cf. Zahavi 2003 133), resalta la importancia de la escritura. Esta permite que ciertos significados sean transmitidos y actualizados de una generación a otra e incorporados al acervo de conocimiento, haciendo las veces de memoria

colectiva y teniendo así un papel constitutivo (cf. *íd.* 136). Además, frente al lenguaje, el autor advierte que:

En lugar de vivir y actuar de manera responsable basados en la evidencia correcta, somos fácilmente seducidos por las asunciones que se nos dan, las estructuras de entendimiento y las formas de interpretación que están arraigadas en el lenguaje [...] En segundo lugar, uno debe estar atento a un objetivismo amenazante. En el momento en que las idealidades se desprenden de su origen relativo al sujeto, es fácil olvidarnos de la subjetividad constituyente. (Zahavi 2003 136)

La relación de la primera advertencia con el lenguaje inclusivo radica en que hay

[...] una serie de episodios que han ocurrido donde nuevos tipos de objetos [...] fueron constituidos por primera vez. Gradualmente, estos nuevos tipos de entendimiento se han vuelto más y más ampliamente utilizados; han sido transmitidos de generación en generación y se han vuelto tan familiares y obvios que son simplemente dados por hecho. (*ibid.*)

En este sentido, el lenguaje inclusivo, en tanto empiece a ser escrito, puede llegar a ser uno de esos casos en los que su transmisión hace que las identidades que se ven representadas por este lenguaje se vuelvan tan familiares y obvias como lo menciona Husserl. Esto conlleva una normalización de las identidades de género no normativas —y de la presencia en el mundo de las identidades femeninas normativas—, que, a su vez, implica una reducción, si no eliminación, de la discriminación de estas identidades.

Con respecto a la segunda advertencia, Zahavi señala que “la crítica de Husserl al objetivismo puede también verse como un intento de delimitar la validez de la noción científica de verdad, permitiéndonos reconocer la existencia de diferentes tipos de descripciones igualmente válidas” (2003 137), lo cual también se puede entender como una invitación a reconocer la validez de distintos tipos de experiencias no normativas.

Ahora bien, quisiera hacer un par de comentarios finales acerca de la cuestión de las identidades no normativas, las cuales no son tratadas en el informe ya citado de la Real Academia Española, a excepción de la única mención a la comunidad LGBT+ en la tercera sección, las cuales se ven silenciadas, no solamente por las terminaciones masculinas y femeninas del español, sino también por el hecho de que solo estos dos géneros son reconocidos en la lengua. Con respecto al concepto

⁶ Cabe señalar que, en concordancia con lo ya citado de Merleau-Ponty, esta apertura no es creada por el representar, sino que es previa y permite el representar.

de normalidad en Husserl, Zahavi señala que “si uno acepta la convicción de Husserl de que la realidad es intersubjetivamente constituida, uno debe tomar en serio no solo el consenso, sino también el disenso de los sujetos que experimentan el mundo” (2003 133). Esto debido a que nuestra experiencia se guía por anticipaciones de normalidad que, una vez confrontadas con experiencias fuera de lo esperado/anormales, pueden modificarse (cf. Husserl 1966 63-105). En este sentido, Zahavi señala que “he estado entre gente desde que tengo memoria y mis anticipaciones están estructuradas de acuerdo con las formas de apercepción que se me han dado intersubjetivamente [...] [así], la normalidad también es convencionalidad” (2003 134).

Lo problemático aquí es que el concepto de normalidad es bastante estrecho y en Husserl se refiere a un adulto racional y saludable (cf. Zahavi 2003 135) y (agregan las fenomenólogas feministas), hombre y no racializado (cf. Al-Saji 2017 149). Ahora bien, aquello percibido como fuera de lo normal es percibido entonces como ajeno al mundo constituido por sujetos normales. Como mencionaba Zahavi, el disenso entre sujetos normales permite una mayor comprensión del mundo a partir de la incorporación de distintas perspectivas, pero el disenso entre sujetos “normales” y “anormales” parece no tener una labor constitutiva del mundo y, por ende, perpetúa la reproducción y sedimentación en la memoria colectiva de lo que es normal y anormal (cf. 2003 149).

Entonces, para normalizar aquellas identidades que han sido históricamente vistas como no normativas —y así permitir su participación en la constitución de mundo a partir del disenso constructivo—, es necesario que estas empiecen a hacer parte de nuestras anticipaciones en la experiencia. Esto se puede lograr, como ya se ha visto, mediante el lenguaje, pues, como mostró Merleau-Ponty, la manera en que los objetos dejan de ser entes indeterminados es cuando los nombramos. Es decir, nombrar un objeto es al mismo tiempo reconocerlo y el reconocimiento repetido puede llevar a la normalización. En este sentido, como muestra de que la clasificación de un género por medio del lenguaje puede tener efectos materiales, sociales y en la propia identidad de una persona (cf. Haslanger 2017 163), quiero cerrar con un par de testimonios:

No se imaginan lo maravilloso que es ver a mis familiares, amigos y seres cercanos usar el pronombre indicado para referirse a mí. Es como si volviese a nacer cada vez que les escucho y me confirman que vale la pena todo el

proceso de educación que he emprendido en las comunidades a las que pertenezco. (LoMaasBello 2020)

lba a una tienda, preguntaba el precio de algo y me decían: “Cuesta mil pesos, señor”. En todos lados era lo mismo y yo pensaba: “Marica, me ven con estas tetas, con este escote, el pelo largo como una vieja, ¿cómo me van a decir señor?”. Y no me gustaba ese rol pedagógico que me tocaba asumir, de hablarles como profe de kinder y explicarles con plastilina que no soy un señor. (Maldonado 2020 59-60)

Bibliografía

- Al-Saji, A. “Feminist Phenomenology.” *The Routledge Companion to Feminist Philosophy*. Eds. Anne Garry, Serene J. Khader y Alison Stone. New York: Routledge, 2017. 143-154.
- De Beauvoir, S. *The Second Sex*. New York: Random House, 1952.
- Fricke, M. “Hermeneutical Injustice.” *Epistemic Injustice. Power and the Ethics of Knowing*. Oxford: Oxford University Press, 2007. 147-177.
- Haslanger, S. “The Sex/Gender Distinction and the Social Construction of Reality.” *The Routledge Companion to Feminist Philosophy*. Eds. Anne Garry, Serene J. Khader y Alison Stone. New York: Routledge: 2017. 157-167.
- Heidegger, M. “De la esencia de la verdad.” *Hitos*. Trad. Arturo Leyte y Helena Cortés. Madrid: Alianza Editorial, 2001. 151-173.
- Heidegger, M. *Ser y Tiempo*. Trad. Jorge Eduardo Rivera. Madrid: Trotta, 2016.
- Husserl, E. *Analysen der passiven Synthesis. Aus Vorlesungs- und Forschungsmanuscripten 1918-1926*. La Haya: Martinus Nijhoff, 1966.
- Langer, M. *Merleau-Ponty's Phenomenology of Perception*. Hong Kong: The MacMillan Press, 1989.
- LoMaasBello. “¿Ella, Él o Elle? ¿Cómo reconocerme en el lenguaje si soy de género fluido?”. *Shock* (2020) Web: 7 Jun. 2020 [https://www.shock.co/orgullo-lgbtqi/ella-el-o-elle-como-reconocerme-en-el-lenguaje-si-soy-de-genero-fluido-1e10260?EE=].
- Maldonado, D. “Mi voz”. *Encorazonadas*. Bogotá: Editorial La Pola Cartonera, 2020. 57-68.
- Merleau-Ponty, M. *Phénoménologie de la perception*. Paris: Gallimard, 1945.
- Real Academia Española. *Diccionario de la lengua española* 2019. Web: 24 Jun. 2020 [https://dle.rae.es/artificial].
- Real Academia Española. *Diccionario de la lengua española* 2019. Web: 24 Jun. 2020 [https://dle.rae.es/naturaleza].
- Real Academia Española. *Informe de la Real Academia Española sobre el lenguaje inclusivo y cuestiones conexas*. Madrid: Real Academia Española, 2020.
- Young, I. M. “House and home: Feminist variations on a theme.” *On Female Body Experience: “Throwing Like a Girl” and Other Essays*. Oxford: Oxford University Press, 2005. 123-154.
- Zahavi, D. *Husserl's Phenomenology*. California: Stanford University Press, 2003.